

RESOLUCION N° 020/18

VISTO:

La necesidad de disponer un reordenamiento del personal afectado a la Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura, estableciendo la cobertura de funciones en el área específica de inspecciones relativas a Turismo;

Y CONSIDERANDO:

Que la agente municipal de planta permanente, Laura Viviana González, Leg. N° 987, viene cumpliendo dicha tarea con idoneidad, conocimiento y responsabilidad, cuando las necesidades de servicio lo requieran;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, la agente municipal de planta permanente Sra. LAURA VIVIANA GONZALEZ – Leg. 987, categoría 2 - Adm. Ejec. IX, pase a cumplir funciones en el área de Inspectoría de Turismo, cuando las necesidades de servicio lo requieran, manteniendo las realizadas hasta la fecha en dicha secretaría y bajo los lineamientos y supervisión del Secretario de Turismo, Deporte y Cultura.-

Artículo 2º.-: OTORGASE a la referida empleada una bonificación del 10 % (diez por ciento) sobre su sueldo básico – en concepto de responsabilidad por tareas y funciones, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza General de Presupuesto N° 2852/18.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 08 de febrero de 2018.-

FIRMADO:

MARIA GABRIELA NEGRI
SECRETARIA GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL